## CONDICIONES PARTICULARES

| Póliza Nro.: | Sección/Modalidad |
|---|---|
| 1509013806 | 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION) |

Asegurado: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA — Documento: 80000482-5

Domicilio: YEGROS 437 C/ CERRO CORA EDIF. SAN RAFAEL PISO 11 — Localidad: ASUNCION

Tomador: PORTILLO CABRERA, FELICIA — Documento: 2.971.768-0

Domicilio: MATEO ESTIGARRIBIA 2831 Y PAI MARCOS — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

| Fecha de Emisión: | Vigencia Desde las: | Vigencia Hasta las: | Plazo en días: | Capital Máximo Asegurado.: |
|---|---|---|---|---|
| 17/10/2022 | 00:00 hs de 07/10/2022 | 24:00 hs de 31/03/2023 | 176 | Gs. 74.000.000 |

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 972.727 |
| I.V.A. s/Prima | 97.273 |
| Premio | 1.070.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| Iva s/Interes | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| COSTO FINAL | 1.070.000 |

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

| 006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997 |
|---|---|---|

Agente: BLANCO VARGAS, VICTOR HERIBERTO
Dir.: ANGEL TORRES NRO. 512 C/ 4TA. PROYECTADA
Matrícula: 1739 Tel: 513.086

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 1.070.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 24/10/2022 | 1.070.000 |
| TOTAL | | 1.070.000 |

CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Fleitas
Gerente General
ASEPASA
EMISIÓN DE CAPITAL ASIENTO



Milenium Emprendimientos
de Felicia Portillo
Fernando de la Mora - Paraguay

Póliza Nro: 1509013806
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PORTILLO CABRERA, FELICIA

## SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con domicilio en YEGROS 437 C/ CERRO CORA EDIF. SAN RAFAEL PISO 11, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 74.000.000.- (Guaranies: Setenta Y Cuatro Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PORTILLO CABRERA, FELICIA, con domicilio en MATEO ESTIGARRIBIA 2831 Y PAI MARCOS, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID Nº 412.228
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 05/2022 - CONTRATO Nº 44/2022
ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL PROYECTO -RESIPROAF

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Fleitas
Gerente General
ASEPASA
EMISIÓN DE CAPITAL ASIENTO



Milenium Emprendimientos
de Felicia Portillo
Fernando de la Mora - Paraguay